



COMUNICADO DEL AYUNTAMIENTO DE LANZAHÍTA

ACLARACIÓN SOBRE EL PLAN EXTRAORDINARIO DE INVERSIONES AÑO 2025

Ante las informaciones publicadas recientemente en relación con los plazos correspondientes a la actuación incluida en el **Plan Extraordinario de Inversiones 2025 de la Diputación Provincial de Ávila**, el Ayuntamiento de Lanzahíta considera conveniente realizar la siguiente aclaración, con el único objeto de ofrecer a los vecinos una información completa y actualizada.

Se ha difundido que el plazo para ejecutar la actuación finalizaba el **31 de agosto de 2026** y que, al no encontrarse terminada en dicha fecha, podría existir un incumplimiento.

Esta información no se corresponde con las bases actualmente vigentes.

El Pleno de la Diputación Provincial de Ávila, mediante acuerdo de **27 de abril de 2026**, modificó las Bases Reguladoras del Plan Extraordinario de Inversiones 2025. Dicha modificación fue publicada oficialmente en el **Boletín Oficial de la Provincia de Ávila n.º 87, de 11 de mayo de 2026**.

Como consecuencia de esta modificación, la Base Quinta establece expresamente que:

«Las actuaciones subvencionables deben ejecutarse en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2025 y el 31 de octubre de 2026».

Asimismo, el plazo de justificación de la subvención ha quedado establecido **con anterioridad al 30 de noviembre de 2026**.

Por tanto, **el 31 de agosto de 2026 no constituye actualmente la fecha límite para la ejecución de esta actuación** y, en consecuencia, no cabe afirmar que exista incumplimiento por el hecho de que la obra no estuviera finalizada en dicha fecha.

El Ayuntamiento comprende y respeta el interés de cualquier vecino por conocer el destino de los fondos públicos y la situación de las actuaciones municipales. Precisamente por ello, considera importante que la información que se traslade públicamente tenga en cuenta **las bases vigentes y sus modificaciones posteriores**.

La actuación **se encuentra dentro del plazo de ejecución establecido por la Diputación Provincial de Ávila**, que finaliza el **31 de octubre de 2026**, disponiéndose posteriormente del plazo establecido para su correspondiente justificación.



Ayuntamiento de Lanzahíta

C.I.F. P 05110008

Plaza de la Constitución, 1

05490 LANZAHITA (Ávila)

Teléfono: 920 378 601

Fax: 920 378 542

Desde el Ayuntamiento de Lanzahíta seguiremos actuando con **transparencia, rigor y respeto a los procedimientos administrativos**, facilitando información contrastada sobre la gestión de los recursos públicos municipales.

Con esta aclaración, y a la vista de la normativa actualmente vigente, **consideramos suficientemente aclarada la cuestión relativa al plazo de ejecución de esta actuación.**

Ayuntamiento de Lanzahíta

